

RESOLUCIÓN EXENTA N°

42.7

MAT.: Declara Fin de Alerta Amarilla por incendio forestal en la Comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes.

07 ENE. 2016

PUNTA ARENAS,**Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:****VISTOS:**

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Lo dispuesto por el artículo 2º, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Lo dispuesto por el DFL Nº 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia - ONEMI;
6. Lo dispuesto en los artículos 27, 28 y 29 del Decreto Nº 509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley Nº 369, de 1974;
7. Lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado DS. Nº 156 de 2002 del Ministerio del Interior;
8. La Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
9. El Decreto Nº 679, de 11.03.2014, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra Intendente Regional a don Jorge Flies Añón;
10. Lo dispuesto en el Plan Regional de Emergencia, aprobado por Resolución Exenta Nº 871, de 22.10.2015, de esta Intendencia Regional;
11. Lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
12. La solicitud de Activación de Alerta Nº 2016-12-0008 emitida por la Corporación Nacional Forestal (CONAF) de Magallanes y Antártica Chile,
13. Nuestra Resolución Exenta Nº 41, de 07.01.2016; y;
14. El Procedimiento que Levanta Alerta Amarilla, de la ONEMI, de fecha 07.01.16;

CONSIDERANDO:


1. Que, considerando el comportamiento extremo en el Km. 61 Ruta 9 Sur sector San Juan afectando al momento 15 hectáreas de Bosque Nativo, con amenaza a infraestructuras (cabañas).
2. Que, en consideración a los antecedentes descritos en base a la información técnica proporcionada por CONAF y en coordinación con la Dirección Regional de Protección Civil y Emergencia, se LEVANTA ALERTA AMARILLA para la comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, por incendio forestal declarado en el kilómetro 61 sur de ruta 9, a contar de hoy 07 de enero del 2016, con la finalidad de Declarar la Alerta Roja para dicho evento.

RESUELVO:

1. **DECLARASE**, Fin de la **ALERTA AMARILLA**, para la Comuna de Punta Arenas, Provincia de Magallanes, a partir del día Jueves 07 de Enero de 2016.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo). Jorge Flies Añón, Intendente Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.


MANUEL J. BARRERA-ROJAS
ASESOR JURÍDICO
INTENDENCIA REGIONAL

DISTRIBUCIÓN:

- * Sr. Director Nacional ONEMI
- * Sra. Gobernadora Provincial de Magallanes
- * Sr. Gobernador Provincial de Última Esperanza
- * Sr. Gobernador Provincial de Tierra del Fuego
- * Sr. Gobernador Provincial Antártica Chilena
- * Sr. Comandante en Jefe V División Ejército
- * Sr. Comandante en Jefe IIIa. Zona Naval
- * Sr. Comandante en Jefe IVa. Brigada Aérea
- * Sr. Jefe XII Zona de Carabineros de Chile
- * Sr. Jefe XII Zona Policial de Magallanes
- * Sr. Alcalde Municipalidad de Punta Arenas
- * Sra. Alcaldesa Municipalidad de Río Verde
- * Sr. Alcalde I. Municipalidad de San Gregorio
- * Sr. Alcalde I. Municipalidad de Laguna Blanca
- * Sr. Alcalde I. Municipalidad de Puerto Natales
- * Sra. Alcaldesa I. Municipalidad de Torres del Palne
- * Sra. Alcaldesa I. Municipalidad de Porvenir
- * Sr. Alcalde I. Municipalidad de Primavera.
- * Sr. Alcalde I. Municipalidad de Timaukel.
- * Sra. Alcaldesa I. Municipalidad de Cabo de Hornos
- * Sr. SEREMI de Gobierno
- * Sr. SEREMI de Obras Públicas
- * Sr. SEREMI de Salud
- * Sra. SEREMI de Educación
- * Sra. SEREMI de Agricultura
- * Sr. SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- * Sr. SEREMI de Vivienda y Urbanismo
- * Sr. SEREMI de Economía
- * Sr. SEREMI de Minería
- * Sr. SEREMI de Energía
- * Sr. SEREMI de Hacienda
- * Sra. SEREMI de Desarrollo Social
- * Sr. SEREMI de Justicia
- * Sr. SEREMI de Trabajo y Previsión Social
- * Sr. SEREMI de Bienes Nacionales
- * Sr. SEREMI de Medio Ambiente
- * Sra. Directora Regional de CONAF
- * Sra. Directora Regional del SERVIU
- * Sra. Directora Regional Servicio Salud Magallanes
- * Sr. Director Regional del SEC
- * Sr. Director Regional de Vialidad
- * Sr. Director Regional de SISS
- * Sr. Director Regional de Aeronáutica Civil
- * Sr. Gerente EDELMAG
- * Sr. Gerente de Aguas Magallanes
- * Sr. Gerente de Gasco
- * Sr. Jefe Centro Meteorológico Regional Austral
- * Sr. Superintendente Cuerpo Bomberos Punta Arenas
- * Archivo Jurídico, Intendencia Regional
- * Archivo

JFA/vms